

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL

Ibagué, diecinueve de enero de dos mil veintidós.

Rad. 2021 266

Por ajustarse a los lineamientos del numeral 2º del Art. 161 del C. General del Proceso, se suspende el presente proceso hasta el día 17 de marzo de 2022.

NOTIFIQUESE



GERMAN ALONSO AMAYA AFANADOR
Juez